



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VALMOJADO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de diciembre de 2016, el presupuesto general, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Valmojado 30 de diciembre de 2016.- El Alcalde, Jesús Agudo López.

N.º I.-49